

**JUZGADO VEINTE (20) CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ, D. C.**

*Estado electrónico No. 56 del 11 de septiembre de 2020*

	<u>Número de Proceso</u>	<u>Clase de proceso</u>	<u>Demandante</u>	<u>Demandado</u>	<u>Auto</u>
1	11001-31-03-020-2020-00226-00	EJECUTIVO	EWOS CHILE ALIMENTOS	INDUAQUA SAS	Inadmite demanda
2	11001-31-03-020-2020-00104-00	VERBAL	JAVIER ANTONIO GUARIN DUEÑAS	LAURA MARITZA YARA	Rechaza demanda por competencia
3	11001-31-03-020-2020-00101-00	EJECUTIVO	CARLOS ANDRÉS PARRA CUELLAR	ROBERTO MORALES SALAZAR Y GUILLERMO VLADIMIR DIAZ DURAN	Libra orden de pago y decreta embargo
4	11001-31-03-020-2020-0094-00	VERBAL	ALBEIRO PERDOMO BERMUDEZ	YONATHAN SNEYDER MUÑOZ BUITRAGO	Rechaza demanda por falta de subsanación
5	11001-31-03-020-2020-00074-00	EJECUTIVO	JOHN ALEXANDER HIGUERA	GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento Niega intervención litisconsorcial.
6	11001-31-03-020-2019-00664-00	EJECUTIVO	JAIME ANDRÉS CASTILLO MANTILLA	CONSORCIO CARCELARIO CATALIMENTOS 2019	Termina proceso por pago total de la obligación y dicta otras disposiciones
7	11001-31-03-020-2019-00527-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO	Arribar al proceso el memorial que milita a folio 76 completo
8	11001-31-03-020-2019-00346-00	EJECUTIVO	ALIANZA RICAURTE S. A. S.	TECNICOS EN COMBUSTION Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.A.S.	Termina proceso por pago total de la obligación

9	11001-31-03-020-2018-00600-00	DIVISORIO	ZILLAH JOSEFINA QUIÑONES GUTIERREZ DE PIÑERES	JUAN MANUEL GIRALDO ARTEAGA	Termina proceso por desistimiento de las pretensiones; desglosar documentos; cancelar medidas...
10	11001-31-03-019-2017-00025-00	VERBAL	OSCAR GONZÁLEZ DÍAZ	OCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT SAS	Auto requiere a la Fundación Cardio Infantil, tiene en cuenta pronunciamiento de la parte convocante...
11	11001-31-03-020-2015-00829-00	VERBAL	ALBEIRO ALIRICO CORREA	JOHAN SEBASTIAN MATEUS SANCHEZ Y OTROS	Estese a lo resuelto en auto del 6 de febrero de 2020; Sria dar cumplimiento al Art. 461 Inc. 3 CGP; Reconoce personería

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha 11 de septiembre de 2020, a la hora de las 8:00 am se fija el presente Estado Electrónico por el término legal de un (1) día, se desfija en la misma a la hora de las 5:00 pm

HUMBERTO ALMONACID PINTO

Secretario